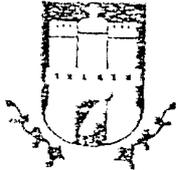


Escritura Numero: Cuatro Mil Trescientos Siete (4.307)



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA IRIARCO S.A.

OTORGADO POR: PACO ALEJANDRO BORJA COLINA

A FAVOR DE: IRIARCO S.A.

CUANTIA: USD 1.400,00

DI TRES COPIAS

R.A.B.C.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece el señor PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IRIARCO S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí también adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, legalmente capaz para contratar y poder obligarse. Advertido por mí, el Notario del objeto y resultado de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparece al otorgamiento de la



misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar el siguiente de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía IRIARCO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el señor PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IRIARCO S.A. El compareciente es mayor de edad, hábil cual en derecho se requiere para realizar esta clase de actos y contratos. **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES:**

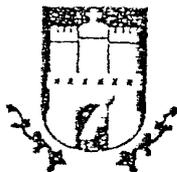
a).- IRIARCO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Hugo Comejo Rosales, el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve; con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, equivalente a **DOSCIENTOS DOLARES**.

b).- Con fecha veinte de diciembre del año dos mil, mediante escritura pública celebrada ante el notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil uno, la compañía aumentó el capital social, y lo fijó en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES** y se reformaron estatutos sociales. c).- El veinte y seis de mayo del año dos mil tres, mediante escritura pública de aumento de capital, otorgado por el notario Vigésimo Cuarto del cantón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del dos mil tres, la compañía aumenta su capital social y se fija en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** y se reforman sus estatutos sociales. d).-

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el catorce de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de agosto del mismo año, la compañía aumenta su capital y se fija en **OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES** y se reforman los estatutos. e).- La Junta General de Accionistas, en sesión con carácter de Universal, celebrada el día catorce de noviembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar parcialmente el estatuto social de la compañía Iriarco S.A. f).- Que en la misma acta de Junta Universal de accionistas se resolvió y aceptó la renuncia al derecho de preferencia el cual le corresponde a la actual accionista de la compañía señora Débora María de los Angeles Plaza Orbe. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, en la calidad invocada y en cumplimiento a lo resuelto por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, referida en antecedentes declara: a).- Que el capital suscrito de la compañía se incrementa en la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.400,00)**, mediante el aporte en dinero en efectivo que solo lo realizará el señor Francisco José Borja Plaza de tal suerte que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA AMERICA (USD. 10.000,00)**. Para este aumento de capital se emiten nuevas acciones por un total de mil cuatrocientas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles al valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una. El aumento de capital que se realiza es el permitido por la Ley de Compañías en sus artículos ciento ochenta y dos



(182), y ciento ochenta y tres (183) numeral primero; **b).**- El cuadro de integración de la suscripción y pago del capital de la compañía es como sigue:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Francisco José Borja Plaza	4.386,00	1.400,00	5.786,00	5.786	57.86%
Débora María de los Angeles Plaza Orbe	4.214,00	-	4.214,00	4.214	42.14%
TOTAL	8.600,00	1.400,00	10.000,00	10.000	100%

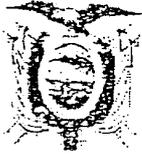
c).- Que éste cuadro accionario se ciñe estrictamente a la realidad, por lo que, bajo juramento el otorgante acredita que dicha suscripción y pago son correctos.

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el ARTICULO SEPTIMO del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo séptimo CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar (USD. 1,00) cada una.

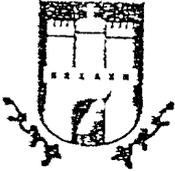
CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Copia certificada del acta de Junta Universal de accionistas, nombramiento del representante legal. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Fernando Altamirano, con matrícula número ocho mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN 000003

Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leida que les fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a la compareciente se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

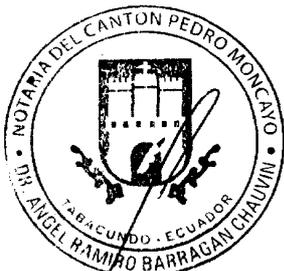


Tabacundo - Ecuador

PACO ALEJANDRO BORJA COLINA
C.C. 0601904048



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060190404-8

BORJA COLINA PACO ALEJANDRO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
10 ENERO 1963

REP. 001-1 0050 00098 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1963

[Firma]

FORMA DEL REGISTRO

EQUATORIANA*****

CASADO DEBORA MARIA PLAZA ARBE
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACIONES

FRANCISCO BORJA
PIEDAD COLINA

QUITO 19/10/2005

15/10/2017

REN 1660855

[Firma]

MILIA DEBORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2008

177-0020 0601904048

Numero CECULA

BORJA COLINA PACO ALEJANDRO

PROVINCIA QUITO
CANTON

SANTA CRISTINA
PARACQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCALO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: *[Firma]* FOJAS: *11*

TABACUNDO A *26-11-2008*

[Firma]
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

IRIARCO S.A.

404341
000004



Quito, 24 de julio de 2008

Señor
Paco Alejandro Borja Colina.
Presente.-

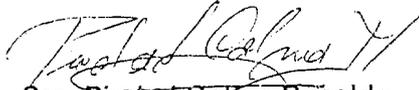
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que a Junta general Universal de Accionistas de la Empresa denominada IRIARCO S.A., en sesión celebrada el 24 de julio de 2008, tuvo el acierto de elegirlo como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos.

La empresa IRIARCO S.A. se constituyó el día 23 de Marzo de 1998, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el día 26 de mayo de 1999.

Por lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en los Estatutos sociales de la empresa, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,


Sra. Piedad Colina Recalde
PRESIDENTE

Acta de aceptación.- Yo, Paco Alejandro Borja Colina, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IRIARCO S.A.

Quito, 24 de julio de 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8807** del Registro de Nombres Tomo No. **139**
Quito, a **07 AGO. 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Rev-

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: Una

TABACUNDO A 26-11-2008



Angel Barragan Chauvin
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IRIARCO S.A.**

En el distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy miércoles 14 de Noviembre del 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bugambillas E13-78 y De Los Rosales, siendo las 8h00 se reúne la totalidad del capital social de la empresa representado por los señores Francisco Borja Plaza, propietario de 4.386 acciones de un dólar cada una, que representa el 51 por ciento del capital social; y, la señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe propietaria de 4.214 acciones de un dólar cada una, representando el 49 por ciento del capital social. De conformidad con la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías y por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los accionistas acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Junta General Universal de Accionistas

Preside la Junta la señora Piedad Colina Recalde, y actúa como Secretario el Señor Paco Borja Colina; el orden del día es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación de la Junta General Universal, acerca del aumento de capital de la Compañía IRIARCO S.A. y reforma de estatutos social.

Toma la palabra el señor Paco Borja Colina y pone en conocimiento de la Junta Universal que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía, con el objeto de paulatinamente ir acrecentando el patrimonio y que los balances de poco a poco reflejen un cambio que beneficiará a la compañía, propone a la Junta que acuerde el aumento del capital social en la cantidad de USD. 15.000,00, mediante la emisión de nuevas acciones y que el pago de las aportaciones se lo realice en numerario o dinero por parte de cada accionista de acuerdo a su capacidad económica y capital accionario.

Luego de varios análisis la Junta Universal resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 1.400,00), mediante el aporte en dinero en efectivo que solo lo realizará el señor Francisco José Borja Plaza de tal suerte que el capital suscrito y pagado de la compañía ascienda a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10.000,00)** divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor de UN DOLAR cada una. El cuadro de cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Francisco José Borja Plaza	4386	1400	5.786	5786	57.86%
Débora María Plaza Orbe.	4214	-----	4214	4214	42.14%
TOTAL	8. 600,00	1400,00	10.000,00	10.000	100%

DOS.- Aprueba reformar los estatutos sociales, en lo referente al capital social, es decir que el **Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL** dirá: "El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.10.000,00)**, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una".

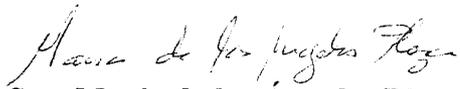
TRES.- La Junta conoce, resuelve y aprueba la renuncia que hace la señora Débora María de los Angeles Plaza Orbe al derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan a consecuencia del aumento de capital que se autoriza.

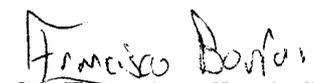
CUATRO.- La Junta Universal autoriza a que se emitan nuevas acciones ordinarias, y nominativas e indivisibles, por el valor de UN DÓLAR cada una, hasta por la cantidad de USD. 1.400,00.

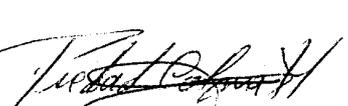
CINCO.- Autorizar al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias a fin de cumplir con lo resuelto por esta junta y a suscribir la escritura publica de aumento de capital y reformar del estatuto social.

SEIS.- Autorizar al Gerente General para que contrate los servicios técnicos legales de especialistas en la materia para que se encarguen de todo el trámite de aumento de capital ante los organismos de control.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las nueve horas diez minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de ésta acta. Leída el acta es aprobada por unanimidad por los asistentes.

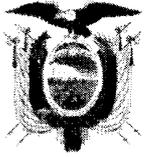

Sra. María de los Ángeles Plaza Orbe


Sr. Francisco Borja Plaza


Sra. Riedad Colina Recalde
Presidente


Sr. Paco Borja Colina
Secretario.





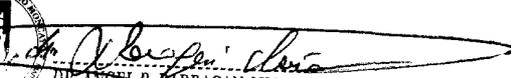
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

ZON.-



Tabacundo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA . EN TABACUNDO A VEINTISEIS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.- .


DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

RAZON DE MARGINACION

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IRIARCO S.A., CELEBRADA ANTE MI EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION: 09.Q.IJ.000489, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2.009, DICTADA POR EL DR. MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑÍA. DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN. EN TABACUNDO A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- **EL NOTARIO.-**

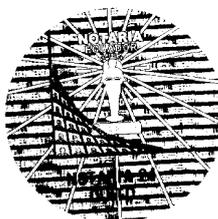


Angel Ramiro Barragan Chauvin
Dr. Angel R. Barragan Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



RAZON: tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IRIARCO S.A. celebrada en esta Notaría el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el Aumento de Capital celebrado ante el Notario Público, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin del cantón Pedro Moncayo, el veinte y seis de noviembre de dos mil ocho.- Quito dieciséis de febrero del dos mil nueve.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de febrero de 2.009, bajo el número **0623** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1211** del Registro Mercantil de veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1988 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IRIARCO S.A.**", otorgada el veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, **DR. ÁNGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007446**.- Quito, a cuatro de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

